



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

En el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 18 de junio del año 2025, en las instalaciones de la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Calle Luis Pasteur s/n, Barrio San Juan Bautista, Quinto Cuartel, Huixquilucan, Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 85 Quater, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción IV, 25, 27, 28 fracción V, 30 Bis, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30, 31 fracciones I, III, VI y XI, 32 fracciones I, II, III, 39, 42, 43, 44 y 45 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Se levanta la presente acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio De Huixquilucan, Estado de México.

Estando presentes los ciudadanos integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México: Mtra. Vianney Jasso Padilla, Presidenta; Dr. Raúl Quintanar Casillas, Enlace Interno de Mejora Regulatoria; Ing. Edgar Millán Palma, Secretario Técnico; Lic. Fátima Hernández Lima, Suplente de Miembro Propietario 1; Lic. Alejandra Valdés Ballesteros, Suplente de Miembro Propietario 2; L.E.C. José Antonio García Huante, Suplente de Miembro Propietario 3 y Mtro. Gustavo Nava Martínez, Miembro Propietario 4.

Se procede a dar inicio a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, presidia por la Mtra. Vianney Jasso Padilla, quién la declaró iniciada en los siguientes términos: Declaro abierta esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y válidos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la Ley, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Análisis y en su caso aprobación del cambio de la propuesta de Agenda Regulatoria de mayo denominada "Manual de Gestión Digital Municipal para el



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- grupo de procesos de operación de TIC (GDIMUN)" por "Lineamientos de Gestión Digital Municipal para el grupo de procesos de operación de TIC";
- IV. Análisis y en su caso aprobación de la reclasificación de la propuesta de Agenda Regulatoria de noviembre 2024 denominada "Lineamientos Generales para los Enlaces y/o Coordinadores Administrativos, en lo Relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México", de "actualización" a "creación";
 - V. Análisis y en su caso, aprobación del Segundo Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del 2025, que integra esta dependencia, en los formatos 2RTAPA y 2DPI;
 - VI. Asuntos Generales y;
 - VII. Cierre de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de lista y declaración del quórum legal. - En atención al primer punto del orden del día, y por instrucciones de la Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el Secretario Técnico, procedió a pasar lista de asistencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 139 BIS de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; artículo 85 Quater, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracción IV, 25, 27, 28 fracción V, 30 BIS, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 30, 31 fracciones I, III, VI y XI, 32 fracciones I, III, 39, 42, 43, 44 y 45 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y demás relativos y aplicables en la materia, informa a la Presidenta que están todos presentes en la sesión, declarando así la existencia del quórum legal para poder celebrar la sesión que nos ocupa.

II.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día. - Continuando con el segundo punto del orden del día, en lo correspondiente, la Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, solicitó al Secretario Técnico someter a aprobación el orden del día, de acuerdo con la siguiente propuesta:

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y declaración de quórum legal;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Análisis y en su caso aprobación del cambio de la propuesta de Agenda Regulatoria de mayo denominada "Manual de Gestión Digital Municipal para el grupo de procesos de operación de TIC (GDIMUN)" por "Lineamientos de Gestión Digital Municipal para el grupo de procesos de operación de TIC";
- IV. Análisis y en su caso aprobación de la reclasificación de la propuesta de Agenda Regulatoria de noviembre 2024 denominada "Lineamientos Generales para los Enlaces y/o Coordinadores Administrativos, en lo Relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México", de "actualización" a "creación";
- V. Análisis y en su caso, aprobación del Segundo Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del 2025, que integra esta dependencia, en los formatos 2RTAPA y 2DPI;
- VI. Asuntos Generales y;
- VII. Cierre de la Sesión.

Acto seguido, el Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, somete a aprobación el orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos.

III.- Análisis y en su caso aprobación del cambio de la propuesta de Agenda Regulatoria de mayo denominada "Manual de Gestión Digital Municipal para el grupo de procesos de operación de TIC (GDIMUN)" por "Lineamientos de Gestión Digital Municipal para el grupo de procesos de operación de TIC". Continuando con el tercer punto del orden del día el Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, informa del cambio en la propuesta de Agenda Regulatoria de mayo 2025 denominada "Manual de Gestión Digital Municipal para el grupo de procesos de operación de TIC (GDIMUN)" por "Lineamientos de Gestión Digital Municipal para el grupo de procesos de operación de TIC", así como también, informa que dicho cambio se debe a que la regulación propuesta no se enfoca en la operación técnica, sino a principios o políticas que orientan el uso, gestión y eficiencia en desarrollo de tecnologías y somete a aprobación de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, la aprobación del cambio en la propuesta con sus respectivos formatos de Agenda y AIR (Análisis de Impacto

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, evidencias de los formatos 2RTAPA y 2DPI, del Segundo Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025, que integran esta Dependencia como a continuación se detallan:

	NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO INTERNO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	AVANCE DE SU CUMPLIMIENTO
1	Programa control de inventarios.	Almacén General Municipal	70 %
2	Mantenimiento al Parque Vehicular propiedad del Ayuntamiento	Subdirección De Servicios Generales, Departamento De Parque Vehicular	40%

VI.- Asuntos generales. Continuando con el sexto punto del orden del día, y por instrucciones de la Presidenta del Comité Interno, se pregunta a los asistentes si existen asuntos generales que tratar.

No habiendo intervención alguna, se procede a la clausura de la sesión.

VII.- Cierre de la Sesión. Continuando con el séptimo punto del orden del día, el Secretario Técnico, informa a la Presidenta del Comité Interno, que el orden del día para esta Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

Acto seguido, en uso de la palabra de la Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, hace la siguiente declaratoria: "Siendo las 11:30 horas del día 18 del mes de junio del año 2025, queda clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México y válidos los acuerdos tomados en ella conforme a la Ley, firmando al calce y margen la presente acta cada uno de los que en ella intervinieron".



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Regulatorio), en su modalidad de exención, para su seguimiento; por lo que se les pidió levantar la mano quienes estuvieran a favor de ello, siendo aprobado por unanimidad de votos.

IV.- Análisis y en su caso aprobación de la reclasificación de la propuesta de Agenda Regulatoria de noviembre 2024 denominada "Lineamientos Generales para los Enlaces y/o Coordinadores Administrativos, en lo Relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto, en el Municipio De Huixquilucan, Estado De México", de "actualización" a "creación". En este punto del orden del día, el Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, informa de la reclasificación de "actualización" a "creación" de la propuesta de Agenda Regulatoria de noviembre de 2024 denominada **"Lineamientos Generales para los Enlaces y/o Coordinadores Administrativos, en lo Relativo a la Programación, Planeación y Ejecución del Gasto, en el Municipio De Huixquilucan, Estado De México"**, en el mismo sentido, informa que dicho cambio se debe a que la regulación propuesta inicialmente fue clasificada como una actualización de los lineamientos previamente emitidos. Sin embargo, tras un análisis detallado del contenido revisado, se determinó que los cambios y ajustes realizados implican una modificación sustancial de la estructura de la propuesta original. Dado el nivel de transformación y la incorporación de nuevos elementos regulatorios, el documento propuesto ya no guarda una continuidad directa con la versión anterior, sino que constituye en la práctica un nuevo instrumento normativo, por lo que resulta procedente y necesario reclasificar su estatus como una creación dentro de la agenda regulatoria.

Acto seguido, el Secretario Técnico somete a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, la aprobación de la reclasificación en la propuesta; por lo que se les pidió levantar la mano quienes estuvieran a favor de ello, siendo aprobado por unanimidad de votos.

V.- Análisis y en su caso, aprobación del Segundo Avance Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria del 2025, que integra esta dependencia, en los formatos 2RTAPA y 2DPI. Continuando con el quinto punto del orden del día, el Secretario Técnico informa a los integrantes de este Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Administración del Municipio de Huixquilucan, que con fundamento en el artículo 28 fracción V, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 31 fracciones III y XI, 32 fracción III, del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, las Unidades Administrativas de esta Dependencia remitieron al Enlace Interno de Mejora Regulatoria de la Dirección



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO

**PRESIDENTA Y DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN**

MTRA. VIANNEY JASSO PADILLA

**ENLACE INTERNO DE MEJORA
REGULATORIA Y SUBDIRECTOR DE
SISTEMAS**

DR. RAÚL QUINTANAR CASILLAS

**SECRETARIO TÉCNICO Y JEFE DE
DEPARTAMENTO DE
TELECOMUNICACIONES**

ING. EDGAR MILLÁN PALMA

**SUPLENTE DE MIEMBRO PROPIETARIO
1 Y JEFA DE DEPARTAMENTO DE
SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO**

LIC. FÁTIMA HERNÁNDEZ LIMA

**SUPLENTE DE MIEMBRO PROPIETARIO 2
Y JEFA DE DEPARTAMENTO DE
PRESTACIONES POR TERMINACIÓN
LABORAL**

LIC. ALEJANDRA VALDÉS
BALLESTEROS

**SUPLENTE DE MIEMBRO PROPIETARIO
3 Y SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES**

L.E.C. JOSÉ ANTONIO GARCÍA HUANTE



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

MIEMBRO PROPIETARIO 4 Y JEFE DE
DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y
NORMATIVIDAD

MTRO. GUSTAVO NAVA MARTÍNEZ

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a large '4' and other illegible scribbles.

